



AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 27 de mayo de 2022, sobre adaptación de la Oferta de Empleo Público de 2021 (publicada en el DOE n.º 45 de 08/03/2021) a las previsiones para la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021. (2022080854)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/05/2022 de este Ayuntamiento se aprobó la adaptación de la Oferta de Empleo Público de 2021 (publicada en el DOE n.º. 45 de 08/03/2021) a las previsiones para la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que en dicha publicación se mencionan y que no han sido resueltas, a saber:

Personal laboral

Núm plazas.	Puesto	Escala	Grupo de titulación	Código de Plaza
1	AEDL	Administración especial.	Subgrupo A2	2
1	Empleado de servicios múltiples	Administración especial	Subgrupo C2	11
1	Empleado del servicio de aguas	Administración especial	Subgrupo C2	12
1	Empleado de jardinería y cementerio	Administración especial	Subgrupo C2	13
1	Empleado de servicios múltiples de Valdencín	Administración especial	Subgrupo C2	14
1	Educadora coordinadora guardería infantil	Administración especial	Subgrupo A2	16
1	Educadora monitora guardería infantil	Administración especial	Subgrupo C1	17
1	Cocinera limpiadora centro infantil	Administración especial	Subgrupo C2	18

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torrejoncillo, 27 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ.

• • •

